

**VERACRUZ, VER A 16 DE JUNIO DEL 2020  
DPCMVER/A/0569/2020**

**ASUNTO: NO INCONVENIENTE PARA CONSTRUCCIÓN**

**PRESENTE**

La que suscribe Biól-Geóg. Emma Cesta Arrieta, Subdirectora de Protección Civil de este H. Ayuntamiento, le hace de su conocimiento que hemos revisado el dictamen descriptivo y los planos para la **construcción de un proyecto denominado salón de eventos con área jardinada** el cual fue firmado por el perito responsable de obra Ing. Jerónimo Ferman Silva con Ced. Prof. 1216993; Reg. Mpal. PRO FESJ 031 11; Reg. S.S.A. 387.

En dicha revisión se considera en materia de protección civil los siguientes puntos: los accesos y salidas, salidas de emergencia, circulaciones horizontales, escaleras, rampas, salidas a vía pública, elevadores y dispositivos para la transportación vertical y las previsiones contra incendio, así como el área donde se pretende llevar a cabo la construcción, en la ubicación de **calle Palmas No.69 y 81 lotes 15 y 16 mza. 49 B entre Av. Nanche y Av. Oyamel, Fraccionamiento Floresta** de este municipio. En este caso y después de nuestro análisis **no encontramos inconveniente** alguno para que se realice dicha obra.

Es importante establecer que deberán cumplir todas las acciones preventivas para evitar afectaciones a personas, bienes e inmuebles colindantes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 249 del Reglamento de la Ley que regula las construcciones públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de presentarse daños a terceros, se suspenderá la obra antes mencionada hasta que sean tomadas todas las medidas de seguridad pertinentes y reparados los daños causados, lo anterior fundado y motivado en los artículos 61, 129 y 130 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz, así como también por falsear en la información referente a lo presentado como proyecto.

Le manifiesto que este documento **es solo para la construcción y no para la operación del mismo, para ello se tendrá que solicitar la inspección correspondiente**, así mismo, el presente documento **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.

**Atentamente**



ITR  
C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P. MINUTA

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel.01 229 200 2000

**"Porque te quiero cuidado al medio ambiente"**